

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



Dependencia:	Sala de Regidores
Oficio:	1381/2023
Asunto:	El que se indica.

LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN MUNICIPAL
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE

La que suscribe, Regidora **DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** en mi carácter de presidente de la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco ,con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 8 fracción VI incisos i),j), artículo 15 fracciones II,IV,VII, VIII, IX y XXIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito hacer de su conocimiento en vía de informe, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Municipio la publicación de la información fundamental, generando los instrumentos tecnológicos de fácil acceso; por otro lado, los artículos 8 y 15 en sus fracciones previamente señaladas en el proemio del presente, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a lo que de manera particular cito:

"Artículo 8°. Información Fundamental - General

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión; j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;"

"Artículo 15. Información fundamental – Ayuntamientos

- 1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:
- VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;
- VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;
- IX. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

XXIV. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;"

Por su parte el Artículo 27 párrafo sexto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las Comisiones sesionaran cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Bajo esta tesitura, vengo bien a informarle que la COMISIÓN EDILICIA PERMANTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES, únicamente tiene turnada la iniciativa de "Ordenamiento para actualizar y Reformar el Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", con la finalidad de corregir faltas ortográficas, lagunas legales, adecuándolo a la actualidad, del cual se tendrá como resultado correcto y vigente, mismo que se han implementado mesas de trabajo con los titulares de Áreas Administrativas que regula dicho reglamento, a efecto de presentar en la Sesión de Comisión correspondiente, un proyecto que sirva completamente entendible, accesible para su análisis y dictaminación

Por otro lado, cabe destacar en el presente, que debido a la labor previamente señalada, la COMISIÓN EDILICIA PERMANTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES, misma que presido, no recibió ningún turno, asunto o iniciativa por lo que no se sesiono en el mes de agosto del año 2022 dos mil veintidós. Señalado lo anterior, emito el presente para no caer en alguna sanción administrativa por el posible incumplimiento a los artículos señalados en el proemio del presente.

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a la fecha de su presentación.

LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Regidora

DLOP/JAER

Unidad de Transparencia e